

DATOS GENERALES

RAMO SOLICITANTE:
UNIDAD SOLICITANTE:
FOLIO DEPENDENCIA:
SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:
JUSTIFICACIÓN:

13 - Marina
312 - Dirección General de Administración y Finanzas
1595

Con fundamento en los Arts. 30 de la LOAPF: 1, 2 frac. II, 3, 4 frac. VII, 6, 13, 45, 47, 57, 58 frac. III, 61 y 63 frac. II de la LFPRRH: 1, 3, 7, 8A, 9, 10 frac. I y IV incisos a) y b), 47, 66, 92, 93 frac. II inciso a) y VI, 94, 95, 96, 105 frac. II y 106 frac. II del Reg. de la LFPRRH: 1, 3 y 9 frac. VII antepenúltimo párrafo (establece que las Dependencias y Entidades que reciben ampliaciones ilíquidas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, distintos de los ingresos excedentes que tengan un destino específico, únicamente deberán destinarse a los fines autorizados por la SHCP), del PEF 2023: 48 frac. I ACUERDO por el que se establecen los lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores: COG para la APF; considerando: Acta de la 2da. Sesión Ext. 2020 de Comité Técnico (2/07/2020) mediante el cual se aut. Acuerdo E.II.02/2020 recursos al Proyecto Fortalecimiento de la Red Mareográfica que contribuye al cumplimiento de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINATY). Of. No. SSPC/SPPCCGP/CNPC/00635/2020 (10/07/2020), emitido por la SSPC, mediante el cual se notifica que en el Acuerdo E.II.02/2020 se autorizan recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso 2068 Preventivo; Acta de la 1ra. Sesión Ext. del Consejo de Evaluación del Fondo Preventivo 2021 (20/12/2021) en el cual se informa que se aprueba el Acuerdo CE/2021/1ª EXT/2021/220/07.2 referente a la solicitud de continuidad y ampliación para la ejecución del Proyecto Preventivo (PP). Of. No. SSPC/SPPCCGP/CNPC/DGGR/00086/2022 (03/02/2022), emitido por SSPC en el cual se notifica que en el acuerdo CE/2021/1ª EXT/2021/220/07.2 se autoriza solicitud de ampliación al plazo del PP de 21 meses; Conv. de Colaboración entre SSPC y SEMAR para realizar las acciones preventivas necesarias para la consecución de los obs. planteados en el PP, suscrito el 13/02/2023; y Of. No. SSPC/CNPC/0210/2023 (27/02/2023) mediante el cual se comunica que SEMAR está facultada para tramitar en el MAP recursos en el ejercicio fiscal 2023 por un monto total de \$24,991,160.23 de los \$27,047,905.13 autorizados; se solicita Amp. Lij. a la SEMAR, sujeto a la disponibilidad presupuestaria aprobada por la Cámara de Diputados al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, para el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) en el presente ejercicio fiscal; por el monto antes citado en: Gto. de Oper. por \$935,145.23 para pago de desaduanamiento de bienes adq. en el extranjero; comb. y aceites para el trans. de personal; pago de viáticos y pasajes; adquisición de hias y manito; impresos y materiales de investigación científica y tecnológicas para las estaciones mareográficas; en Gto. de Inversión por \$24,056,015.00, para el Programa de Adquisición de Bienes para el Fortalecimiento y Modernización de la Red Mareográfica de la SEMAR, con Registro en Cartera No. 22132160008, para adquirir 17 estaciones mareográficas; 2 indicadores de nivel, 1 vehículo-Pick Up, 1 camper, 1 servidor de red, 5 estaciones de trabajo, 37 computadoras y 10 laptops. No se omite mencionar que la SEMAR será la única responsable del ejercicio y destino de los recursos, para los fines para los cuales fueron autorizados, así como del ejercicio, justificación, comprobación, seguimiento, ctrl., rendición de cuentas y trans. de los recursos otorgados y transferidos; en términos de las disposiciones previstas en la LFPRRH y en demás disposiciones aplicables.

Esta SEMAR observará y dará cumplimiento a lo establecido en la Ley Fed. de Aust. Repub. y Lineamientos en Materia de Aust. Repub. de la APF.

El mov. de referencia, se realiza para un mejor cumplimiento de los obs. de los PPs que se afectan, vinculados al Eje 1. Política y Gobierno, del PND 2019-2024, establecidos y aut. en la Estruct. Prog. de la SEMAR, sin afectar el cumplimiento de las metas y obj. aut. a esta Dependencia para 2023.

FECHA REGISTRO:
ESTATUS:
CONCEPTO R23:
AUTORIZADO Y/O REGISTRADO
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U	F	S	P	A	IP	P	OG	T	F	E	C	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
R	R	FN	FG	I	PP	P		GF	FF	FC		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
13	216	1	6	02	0	004	A	001	21502	1	1	9	0	0.00	0.00	80,500.00	0.00	0.00	0.00
13	216	1	6	02	0	004	A	001	23301	1	1	9	0	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R F S P A I P P O G T F E E C G F F C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE
13 216 1 6 02 0 004 A 001 26101 1 1 9 0	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00A	0.00	0.00	0.00
13 216 1 6 02 0 004 A 001 29101 1 1 9 0	16,424.16	0.00	0.00	0.00	16,424.16A	0.00	0.00	0.00
13 216 1 6 02 0 004 A 001 35701 1 1 9 0	9,900.00	0.00	0.00	0.00	9,900.00A	0.00	0.00	0.00
13 216 1 6 02 0 004 A 001 37502 1 1 9 0	159,600.00	0.00	0.00	0.00	159,600.00A	0.00	0.00	0.00
13 216 1 6 02 0 004 A 001 39301 1 1 9 0	651,721.07	0.00	0.00	0.00	651,721.07A	0.00	0.00	0.00
13 216 1 6 02 0 005 A 004 51501 2 1 9 22132160008	2,103,460.00	0.00	0.00	0.00	2,103,460.00A	0.00	0.00	0.00
13 216 1 6 02 0 005 A 004 54101 2 1 9 22132160008	1,457,961.00	0.00	0.00	0.00	1,457,961.00A	0.00	0.00	0.00
13 216 1 6 02 0 005 A 004 54201 2 1 9 22132160008	99,591.00	0.00	0.00	0.00	99,591.00A	0.00	0.00	0.00
13 216 1 6 02 0 005 A 004 56902 2 1 9 22132160008	20,395,003.00	0.00	0.00	0.00	20,395,003.00A	0.00	0.00	0.00
23 411 3 9 03 0 007 N 002 79902 2 1 9 0	0.00	24,991,160.23	0.00	0.00	24,991,160.23R	0.00	0.00	0.00
TOTAL AMPLIACIONES	24,991,160.23	0.00	0.00	0.00	24,991,160.23	0.00	0.00	0.00
TOTAL REDUCCIONES	0.00	24,991,160.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA

SEGUIMIENTO

FLUJO ASIGNADO
CAPTURA
REVISION DGPOP
REVISION DGPYP
REVISION DGPYP DGA
REVISION UPCP (R 23)
REVISION UPCP (DGA)
REVISION UPCP (Titular)
APLICACION TESOFE
AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA

18-04-2023 12:25:54 PM CAPTURA
18-04-2023 12:45:34 PM REVISIÓN DGPOP

ESTATUS

USUARIO

CARP630829K09 - MA PATRICIA CAMACHO REYES

OBSERVACIONES

REGISTRADO EXITOSAMENTE
ESTÁ DE ACUERDO CON LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
20-04-2023 01:30:47 PM	REVISIÓN DGPYP	PAVO780214VE9 - OSCAR VALENTIN PACHECO VILL	<p>PROPUESTO POR EL ÁREA RESPONSABLE QUE CAPTURÓ LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA.</p> <p>Considerando la justificación e información enviada por la Secretaría de Marina (SEMAR), y con base en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (APF); en los artículos 1, 2 fracción II, 3, 4 fracción VII, 6, 13, 45, 47, 57, 58 fracción III, 61 y 63 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 3, 7, 8A, 9, 10 fracciones I y IV incisos a) y b), 47, 66, 92, 93 fracciones II inciso a) y VI, 94, 95, 96, 105 fracción II y 106 fracción II del Reglamento de la LFPRH; 1, 3 y 9 fracción VII antepenúltimo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023; 24 apartado A fracción I, y apartado B fracción XIV del Reglamento Interior de la SHCP; 48 fracción I del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores; el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF, vigente; la Ley Federal de Austeridad Republicana; los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal; y en virtud de que la SEMAR manifiesta que el movimiento de referencia se realiza para un mejor cumplimiento de los objetivos de los Programas Presupuestarios que se afectan, vinculados al Ejes 1 Política y Gobierno, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecido y autorizado en la Estructura Programática de la SEMAR, y que no afecta el cumplimiento de las metas y los objetivos autorizados a esa Secretaría para el ejercicio fiscal de 2023; se considera procedente continuar con el trámite correspondiente de la adecuación presupuestaria externa registrada por la Dependencia.</p>
20-04-2023 05:46:50 PM	REVISIÓN DGPYP_DGA	ROBOC691127UP5 - CUAUHTEMOC SERGIO ROBLES B	<p>Una vez analizado por esta Área el movimiento presupuestario solicitado, y haciendo uso de las facultades conferidas a la misma por el Artículo 24, Apartado A, fracción I, y Apartado B, fracciones I, II y XIV, y QUINTO Transitorio, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente; se ratifica la fundamentación normativa y la opinión presupuestal presentadas por el área revisora, por lo que se considera procedente continuar con el trámite de autorización y registro correspondiente; precisando que es responsabilidad del ejecutor de gasto dar cumplimiento a la normatividad y disposiciones legales aplicables, así como responder por el control, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos públicos de referencia.</p>
24-04-2023 08:27:11 PM	REVISIÓN UP-CP (R 23)	ROGL550830R99 - JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA	<p>Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 105, y 106 de su Reglamento, 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al Convenio de Colaboración entre Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretaría de Marina (SEMAR), se autoriza la presente adecuación por motivos de control presupuestario y para atender el requerimiento del Ramo solicitante, con el fin de que la SEMAR, cuente con los recursos por \$935,145.23 para pago de desaduanamiento de bienes adquiridos en el extranjero: combustible y aceites para el</p>

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
24-04-2023 09:04:59 PM	REVISIÓN UPCP (DGA)	REPE750521DP0 - ELSA REBOLLAR PLATA	<p>OBSERVACIONES</p> <p>transporte de personal; pago de viáticos y pasajes; adquisición de herramientas y mantenimiento impresos y materiales de investigación científica y tecnológicas para las estaciones mareográficas; y \$24,056,015.00, para el Programa de Adquisición de Bienes para el Fortalecimiento y Modernización de la Red Mareográfica de la SEMAR, con Registro en Cartera No. 22132160008, para adquirir 17 estaciones mareográficas, 2 indicadores de nivel, 1 vehículo-Pick Up, 1 camper, 1 servidor de red, 5 estaciones de trabajo, 37 computadoras y 10 laptops, es de mencionar que es responsabilidad del ejecutor de gasto dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, puntualizando que en términos del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria será responsabilidad de las dependencias y entidades vigilar la forma en que se conduzcan y alcancen las estrategias básicas y los objetivos de control presupuestario.</p> <p>De conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 93, 105 y 106 de su Reglamento, así como 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se continúa con el trámite de la presente adecuación presupuestaria.</p> <p>Se autoriza continuar con su trámite</p> <p>Envío a TESOFE</p> <p>Autorizado en TESOFE</p>
25-04-2023 11:48:17 AM	REVISIÓN UPCP (Titular)	CATA850520G82 - Alejandra CAÑIZARES Tello	
25-04-2023 11:48:26 AM	APLICACIÓN TESOFE	ADMMMAP	
25-04-2023 11:48:28 AM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADMMMAP	

ARCHIVOS ANEXOS

- 1 ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA 2020.pdf
- 2 OFICIO 00635.pdf
- 3 ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2021_Part1.pdf
- 3 ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2021_Part2.pdf
- 4 OFICIO 00086.pdf
- 5 CONVENIO DE COLABORACION_Part1 .pdf
- 5 CONVENIO DE COLABORACION_Part2.pdf
- 6 OFICIO 0210.pdf
- 7 Anexo Distribucion de Recursos.pdf
- ANEXO 1 CONVENIO PROGRAMA DE ACTIVIDADES PLAZOS Y COSTOS.pdf